



OFICIO N° 37411
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.26°/371

VALPARAÍSO, 04 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores FELIPE DONOSO CASTRO, JORGE ALESSANDRI VERGARA y HENRY LEAL BIZAMA y las Diputadas señoras NATALIA ROMERO TALGUIA y FLOR WEISSE NOVOA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de tramitación del reglamento que regula la distribución de los recursos del "Programa Sistema Municipal de Seguridad" de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la fecha estimada de publicación, remitiendo el texto definitivo en la eventualidad que se haya ingresado a Contraloría General de la República.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5F027F0ED46380E2



Fecha: 03 de mayo 2023
MAT: Solicitud de información
REF: Reglamento del “Programa Sistema Municipal de Seguridad”

DE : FELIPE DONOSO CASTRO, FLOR WEISSE NOVOA, NATALIA ROMERO TALGUA, HENRY LEAL BIZAMA, JORGE ALESSANDRI VERGARA; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : SRA. MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien informar sobre el reglamento comprometido por el Ejecutivo para regular la distribución de los recursos del “Programa Sistema Municipal de Seguridad”, en virtud de los siguientes antecedentes:

Durante la discusión de la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2023 (ley N°21.516), particularmente en el marco del Protocolo de Acuerdo que fue despachado junto con el texto legal aprobado por el Parlamento, el Gobierno se comprometió a ejecutar una serie de medidas en diferentes ámbitos del quehacer nacional. Dentro del listado de acciones comprometidas, se encuentra la tramitación de un reglamento destinado a regular la distribución de los fondos del “Programa Sistema Municipal de Seguridad”, a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito. En efecto, el numeral 6 del ítem “Seguridad Ciudadana, Emergencias y Persecución del Delito”, del referido protocolo, dispone lo siguiente:

“Se ingresará, en enero de 2023, a Contraloría General de la República un reglamento para distribuir los recursos del Programa Sistema Municipal de Seguridad de la Subsecretaría de Prevención del Delito. El reglamento considerará un mínimo común preventivo y factores como los delitos de mayor gravedad, la variable socioeconómica de la comuna, los ingresos municipales, la población comunal incluyendo población flotante, entre otros.”.



En mérito de lo expuesto, solicitamos tenga bien informar sobre el estado de tramitación del reglamento comprometido por el Ejecutivo para regular la distribución de los recursos del “Programa Sistema Municipal de Seguridad” -de la Subsecretaría de Prevención del Delito- y fecha estimada de publicación, así como remitir el texto definitivo en la eventualidad que se haya ingresado a Contraloría General de la República.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE ALESSANDRI V.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA ROMERO T.

FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. FLOR WEISSE N.

